

ACOSO CALLEJERO: HASTA 540 DÍAS DE PRESIDIO PODRÍAN ARRIESGAR QUIENES INCURRAN EN UNA ACCIÓN SEXUAL CORPORAL

Posted on 21/10/2018 by Radio Paulina



Categories: [CULTURA](#), [EDUCACIÓN](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#), [REGIONAL](#)
Tags: [acoso](#), [acoso callejero](#), [Senado](#), [callejero](#), [proyecto](#), [sanciones](#)



El acoso verbal y no verbal de alto contenido sexual, tocaciones u hostigamiento, tendrían los días contados sin sanción; esto, luego de que la Comisión Especial del Senado encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, aprobó el proyecto de ley que tipifica el delito de acoso sexual en público.

El texto legal que está en segundo trámite busca avanzar para poner fin a cualquier tipo de discriminación o menos cabo para mujeres y hombres, teniendo en cuenta que desde el año 2015 a 2017, 5 millones de personas declararon haber sido víctimas de acoso callejero y de este total el 87% corresponde a mujeres.

CÁRCEL Y MULTAS

En concreto, la moción propone crear un nuevo tipo penal, y declara que "El que realizare una acción sexual que implique un contacto corporal contra una persona mayor de 14 años que provoque en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo, sin que medien los términos señalados en el artículo 366 ter, será penado con presidio menor en su grado mínimo", es decir, reclusión carcelaria entre 61 y 540 días.

Asimismo, se precisa que para una acción sexual distinta del acceso carnal, que implique un hostigamiento capaz de provocar en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo, se impondrá la pena de

multa equivalente a una 1 UTM (\$48.160).

Si dichos actos consistieren en la captación de imágenes, videos o cualquier otro registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de él, se impondrá una pena de multa entre 5 a 10 Unidades Tributarias Mensuales (\$481.000) y si el registro es divulgado por medios de difusión, se impondrá una pena de multa entre 10 a 20 Unidades Tributarias Mensuales (hasta \$963.200).

HACER VISIBLE LA VIOLENCIA

La senadora Adriana Muñoz, presidenta de la instancia parlamentaria aseguró que "se está haciendo cada vez más visible la violencia que viven las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y aquí, particularmente en los espacios públicos en la forma de un acoso sexual callejero, vale decir verbal, de tocaciones, de seguimiento y hostigamiento en la vía pública, en el transporte público".

Para la parlamentaria, con esta norma se "apunta a construir una sociedad donde esta cultura de abuso, particularmente hacia las mujeres, vaya siendo derribada", pero evidenció que se debe perfeccionar. "Por cierto hay preguntas, como el peso de la prueba, cómo el juez objetivamente prueba la violencia de un acoso verbal"

Por su parte, la senadora Carmen Gloria Aravena valoró el avance y llamó a la severidad, especialmente cuando hay reincidencia.

"Si bien no es fácil acreditar este delito, lo más valioso es empezar a conversarlo, porque probablemente a partir de esta conversación se va a entender y a transferir un concepto educativo, que quizás no hemos tenido como chileno, en especial a respetar las diferencias de género. Algo que a mí me parece gracioso, para quien lo está recibiendo no lo es", agregó.

A su turno, la senador Yasna Provoste manifestó su satisfacción por la aprobación en general pues "fuimos patrocinantes de este proyecto en la Cámara de Diputados y que hoy nos toque definirlo en el último trámite, es una importante tarea", agregó.

Asimismo, la senadora sostuvo que la idea es "no naturalizar una situación que es inaceptable en nuestra sociedad, por lo mismo, lo que hace este proyecto de ley es elevar las penas para ciertas conductas que tienen que ver con tocaciones, hostigamiento, delitos y penas asociadas a ello". Además, la parlamentaria indicó que se busca establecer otras reglas del juego en la sociedad, en donde "hombres y mujeres puedan sentirse y caminar seguros, sin estar enfrentados a situaciones de hostigamiento como le ocurre fundamentalmente a las mujeres".

ALGUNAS MODIFICACIONES

Durante el debate, se precisó que es necesario realizar algunas modificaciones para facilitar la aplicación de la norma, tal como lo explicó Andrea Rojas, abogada y académica de la Universidad Andrés Bello, "en general las precisiones están en torno a eliminar ciertos elementos subjetivos descritos en la propuesta, en relación a las víctimas, ciertos ánimos como de intimidación, de que se haya sentido hostilidad. Estas son conductas muy difíciles de probar y por lo tanto podrían dificultar la aplicación de la norma".

En tanto, la presidenta del Observatorio contra el acoso callejero, María José Guerrero destacó el debate público que genera este tipo de medidas. "Estamos avanzando y creemos que el debate público se ha puesto sobre la mesa" y visualizar "la violencia sexual que sufrimos muchas, y a temprana edad (...) Los desafíos son muchos, pero significa que estamos avanzando y haciendo precisiones para hacer la norma lo más perfectible posible".

Para la próxima sesión se espera escuchar a académicos, jueces y personas que hayan sufrido este acoso.